



POWERING EVOLUTION

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1) Preámbulo

La venta se lleva a cabo según las siguientes condiciones generales que son parte integrante del contrato estipulado por las Partes; la conclusión del contrato determina la aceptación de las condiciones descritas a continuación, cuya posible variación se puede efectuar solo por medio de un acta por escrito.

2) Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona cuando, tras la recepción de una orden de compra, el vendedor comunica su aceptación al comprador; dicha aceptación se puede concretizar por medio de confirmación de venta o bien mediante el inicio de la ejecución del contrato sin ninguna obligación de enviar comunicación previa a la otra parte.

3) Documentos descriptivos y modificaciones de fabricación

Los pesos, las dimensiones, las capacidades, los precios, las prestaciones y los demás datos mencionados en catálogos, folletos, circulares, anuncios publicitarios, ilustraciones y listas de precios son solo a título informativo y no tienen ningún valor vinculante. El vendedor se reserva el derecho de llevar a cabo en cualquier momento toda modificación de fabricación a sus productos que considere conveniente para garantizar su funcionalidad y eficacia.

4) Embalaje

Salvo en caso de acuerdos diferentes, los precios indicados en las ofertas incluyen también el embalaje estándar de la mercadería; El embalaje marítimo o de madera o cualquier otro embalaje no estándar se debe considerar no incluido en el precio de venta y a cargo del comprador.

5) Transferencia del riesgo

Salvo en caso de acuerdos diferentes por escrito, la mercadería se vende "franco fábrica" con relación a la cláusula EXW Incoterms® 2010. En particular, el riesgo, los costes de transporte y otros gastos adjuntos también con relación a la carga en el medio, son a cargo del comprador a partir del momento en que la mercadería está a disposición según el contrato, siempre que el vendedor haya comunicado por escrito la fecha a partir de la cual el comprador podrá retirar la mercadería.

6) Entrega

Excepto si se establece de manera diferente, el periodo de entrega comienza a partir de la última de las siguientes fechas:

- la fecha de perfeccionamiento del contrato como establece el art. 2;
- la fecha de recepción de parte del vendedor de posibles anticipos o adelantos previstos por el contrato antes de la entrega de la mercadería;

Excepto si se establece de forma diferente por escrito, los términos de entrega de la mercadería objeto de la venta se consideran sobre la base de previsiones.

Si el comprador no retira la mercadería en lugar y tiempo concordados en el contrato por cualquier razón, no atribuible a una acción u omisión del vendedor, el mismo debe en todo caso efectuar todos los pagos previstos por el contrato como si la mercadería hubiese sido entregada. En este caso cuando se localiza la mercadería, el vendedor se encarga del almacenamiento a cargo y bajo el riesgo del comprador. El vendedor tiene además el derecho al reembolso de todos los gastos soportados para la ejecución del contrato y no cubiertos por los pagos que hayan sido efectuados, quedando en todo caso sin perjuicio el derecho de indemnización del daño.

7) Precio y pago

Salvo establecido de forma diferente, el precio de la mercadería se considera "Ex Works"; por tanto no están incluidos los costes de transporte y los demás gastos, incluso tasas e impuestos debidos también por contribuciones locales.

El pago se debe efectuar a partir de la fecha establecida en el contrato, sin que el vendedor tenga que pedirlo o realizar otros trámites. El retraso en el pago conlleva el cálculo de los intereses conforme a cuanto establecido en el D.lgs. 231/2002, que acata e implementa la directiva comunitaria 2000/35/CE.

Si el comprador estuviese atrasado en la realización de cualquier pago, el vendedor puede a su elección:

- suspender o aplazar las obligaciones que le corresponden;
- rescindir el contrato, previa comunicación simple por escrito, sin perjuicio a su derecho de pedir el reembolso de todos los gastos soportados para la ejecución del contrato; sin perjuicio del derecho de indemnización del daño.

8) Garantía y exclusiones

El vendedor se empeña a encontrar soluciones para los vicios resultantes de un defecto de diseño, de materiales o de procesamiento, exclusivamente dentro de los límites descritos a continuación.

La obligación tomada por el vendedor se limita a los defectos que se manifiestan durante el periodo, denominado "periodo di garantía", que comienza a partir del momento de la transferencia del riesgo, que corresponde a cuanto previsto por el art.5, hasta el vencimiento de los términos

ICI CALDAIE S.p.A.

Via G. Pascoli, 38 - Frazione Campagnola
37059 Zevio (VR) Telefono +39 045 8738511
Fax +39 045 8731148 - info@icaldaie.com
Partita Iva IT 00227490232

I dati personali sono trattati in conformità a quanto previsto dal GDPR (UE) 679/2016. L'informativa completa nel sito www.icaldaie.com
Personal data are processed in accordance with the GDPR (UE) 679/2016. Complete information on www.icaldaie.com



POWERING EVOLUTION

indicados a continuación;

Los contrayentes concuerdan que la garantía comprende la reparación o la sustitución de piezas que, a discreción del vendedor, sean necesarias para un correcto funcionamiento del producto, en términos de la misma garantía. En particular, el vendedor reconoce todo defecto de fabricación comprobado de la siguiente manera:

- Cuerpo calderas de acero línea civil 36 meses Cuerpo calderas de acero línea industrial 12 meses
- Cuerpo calderas de acero línea condensación 36 meses Cuerpo hervidores 12 meses
- Piezas y/o accesorios eléctricos y electrónicos 12 meses

desde la fecha de la transferencia del riesgo mencionada arriba.

La garantía no incluye en todo caso el mantenimiento del aparato objeto del contrato de venta que permanece a cargo del comprador;

Para valerse de la garantía así como se indica en el presente artículo, el comprador debe notificar los vicios detectados, sin demora y por escrito, en todo caso dentro del plazo de ocho días a partir del día de la entrega, so pena de resolución; la acción correspondiente se prescribe dentro del plazo de un año u otro indicado anteriormente;

La denuncia mencionada anteriormente no exime la parte compradora de la obligación de pago de acuerdo con los términos acordados; el pago atrasado, la falta de pago o el pago incorrecto conlleva la exclusión de la garantía relativa al presente artículo.

El ejercicio de la garantía tiene lugar tras comprobación y reconocimiento técnico en las plantas del vendedor y según el procedimiento empresarial del defecto detectado. El comprador del aparato debe pagar el derecho fijo de llamada para cada intervención requerida, el coste de transporte de las piezas en sustitución, los costes de la mano de obra, excepto aquellos relativos a posible reparación, como también los posibles gastos de viaje, alojamiento y comida del personal del vendedor según las tarifas vigentes; el personal técnico será enviado dentro de los límites posibles dictados por exigencias de organización. Las posibles sustituciones o reparaciones no modifican la fecha de inicio y la duración de la garantía establecida en el contrato de venta o en las presentes condiciones generales. Las piezas y los componentes reemplazados quedan de propiedad de ICI CALDAIE S.p.A. y se deben retornar a cargo del comprador.

La responsabilidad del vendedor se extiende solo a los vicios que se manifiestan en las condiciones de uso previstas en el contrato y con el uso correcto como resulta de las indicaciones relativas al uso contenidas en el manual de instalación que precede o acompaña siempre la entrega del producto. El vendedor se exime de toda responsabilidad por los vicios causados por instalación, mantenimiento y uso defectuosos; por insuficiencia de caudal o anomalías de las instalaciones hidráulicas, de suministro del combustible; por un uso diferente de aquello para el cual ha sido fabricado; por falta de idoneidad o en todo caso tratamiento erróneo e incorrecto del agua de alimentación; por corrosiones causadas por condensaciones o agresividad del agua; por tratamientos llevados a cabo incorrectamente; por corrientes vagantes; por negligencia o incapacidad de uso; debido al hielo; por falta de agua; por la ineficacia de las chimeneas o de las descargas; por manipulación de parte del personal no cualificado o no autorizado; por piezas sujetas a desgaste normal por uso, por ánodos, refractarios, juntas, mecanismos, testigos, etc. y en todo caso por causas que no dependen de ICI CALDAIE S.p.A.

Si no se ubica el manual mencionado anteriormente, el comprador debe enviar una comunicación por escrito al vendedor dentro de ocho días a partir de la entrega del producto so pena de invalidez; si faltara dicha comunicación el manual se considerará entregado junto a los productos.

Salvo cuanto prescrito por el presente artículo, a partir de la transferencia del riesgo de la mercadería y también por los defectos cuya causa es anterior a dicha transferencia, el vendedor se exime de otras responsabilidades. Queda expresamente establecido que el comprador no podrá presentar ninguna demanda por accidentes a personas o daños a cosas.

Las partes pueden también establecer la limitación de responsabilidad del vendedor por culpa grave, sin perjuicios al alcance de cada referencia a este propósito realizado en las presentes condiciones generales.

Al final de los términos de duración de la garantía, la asistencia técnica se puede llevar a cabo cargando en cuenta al comprador las piezas que se hayan sustituido o el coste de la reparación correspondiente, quedando entendido que todos los gastos de mano de obra, viaje y viáticos del personal y transporte de materiales son a cargo del comprador, sobre la base de las tarifas vigentes del vendedor.

9) Instalación y fuciona

ICI vende un producto.

La instalación queda a cargo del comprador, quien deberá cumplir con las indicaciones técnicas previstas por las leyes y por los reglamentos en vigor y en todo caso según el manual técnico correspondiente, también con relación a montaje, puesta en marcha y funcionamiento.

10) Causas de exención de la ejecución

Una parte no es responsable por la falta de ejecución de una cualquiera de sus obligaciones en el caso en que:

- La falta de ejecución sea debida a un impedimento independiente de su voluntad;
- La parte no podía razonablemente contemplar en el momento de la conclusión del contrato dicho impedimento y sus efectos sobre la capacidad de ejecutar el contrato; La parte no habría podido razonablemente evitar o superar dicho impedimento o sus efectos;

Una causa de exención de la responsabilidad, según el presente artículo, exime la parte incumplidora del pago de los daños, penales y otras sanciones contractuales.

Ésta suspende además los términos de ejecución del contrato durante un periodo razonable, excluyendo el posible derecho de la parte contraria de anularlo o resolverlo. Cada parte puede retener lo que ha retenido de la ejecución del contrato antes que este termine. El pago del saldo final debería realizarse sin atrasos.

ICI CALDAIE S.p.A.

Via G. Pascoli, 38 - Frazione Campagnola
37059 Zevio (VR) Telefono +39 045 8738511
Fax +39 045 8731148 - info@icicaldaie.com
Partita Iva IT 00227490232

I dati personali sono trattati in conformità a quanto previsto dal GDPR (UE) 679/2016. L'informativa completa nel sito www.icicaldaie.com
Personal data are processed in accordance with the GDPR (UE) 679/2016. Complete information on www.icicaldaie.com



POWERING EVOLUTION

11) Modificación de contrato

Cualquier cambio de estas Condiciones Generales de Venta, únicamente se podrán hacer por escrito.

12) Ley aplicable y foro competente

Las partes concuerdan que según cuanto establecido el contrato será reglamentado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, que se llevó a cabo en Viena el 11 de abril de 1980, firmada por el estado italiano el 30 de septiembre de 1981, ratificada con L. 11 de diciembre de 1985 n.765 y en vigor a partir del 1 de enero de 1988.

Queda sin perjuicio la aplicación de la ley italiana con relación a lo que no es expresamente reglamentado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

En caso de denegación o controversia judicial que pudiese surgir o derivar del presente suministro, el foro competente será el de Verona.

ICI CALDAIE S.p.A.

Via G. Pascoli, 38 - Frazione Campagnola
37059 Zevio (VR) Telefono +39 045 8738511
Fax +39 045 8731148 - info@icicaldaie.com
Partita Iva IT 00227490232

icicaldaie.com

I dati personali sono trattati in conformità a quanto previsto dal GDPR (UE) 679/2016. L'informativa completa nel sito www.icicaldaie.com
Personal data are processed in accordance with the GDPR (UE) 679/2016. Complete information on www.icicaldaie.com

Company certified according to ISO 9001, ISO 14001 & ISO 45001